



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 295 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 20 JUN. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 1141-2023-GRAP/06/GG, de fecha 16 de junio del 2023; Informe Nº 0122-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 16 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,* norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;*

Que, en mérito a su creación política del Distrito de Pampachiri de la Provincia de Andahuaylas - Apurímac, cumple sus CXCVIII Aniversario de Creación Política, fue creado el 21 de junio de 1825 durante el gobierno del Libertador Simón Bolívar;

Que, el Distrito de Pampachiri, merece el reconocimiento al celebrar sus 198º Aniversario de Creación Política; por lograr la generación de espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Ongoy es un pueblo de ricas tradiciones históricas y culturales, teniendo todo un proceso de organización económico y social, el distrito obtuvo la máxima distinción o categoría de Villa Pampachiri por Ley N.º 13482 de 7 de enero de 1961, conjuntamente con los distritos Chincheros, Huancaray, Huancarama, San Jerónimo, Talavera, Ocobamba y Ongoy ;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 198º Aniversario de Creación Política.

Que, mediante Informe Nº 0122-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 15 de junio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación al Distrito de Pampachiri de la Provincia de Andahuaylas, por cumplir sus 198º Aniversario de Creación Política

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 16 de junio del 2023, mediante Memorandum Nº 1141-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

www.regiónapurímac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Pampachiri de la Provincia de Andahuaylas, al celebrar este 21 de junio del presente año sus 198° Aniversario de Creación Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de Pampachiri de la Provincia de Andahuaylas, Sr. Fidel Llacchua Menacho y por su intermedio al cuerpo de Regidores y trabajadores, quienes trabajan con ahínco en la misión de presentar al Distrito de Pampachiri de la Provincia de Andahuaylas en las mejores condiciones. Así mismo a toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

